



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ACTA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A

En Lantejuela a 12 de diciembre de 2024, siendo las 9:15 horas de la mañana se reúne el Tribunal Calificador para el proceso de selección de una plaza de Monitor/a Deportivo/a mediante concurso de méritos, plaza sometida a estabilización de empleo temporal cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 476 de fecha 04/09/2024 y publicadas en BOP n.º 174 de 06/09/2024.

El Tribunal Calificador fue designado por Resolución de Alcaldía 759/2024 de fecha 20/11/2024 y publicada en BOP nº 229 de 25/11/2024 y del que se encuentran presentes los siguientes miembros:

Presidente: D. Sebastián López Delgado
Secretario: D. Raúl Fernández Montes
Vocal 1ª: Dña. Carmen Vera Gámez
Vocal 2ª: Dña. Isabel María Suárez Muriana
Vocal 3ª: Dña. Alicia Mallén Rivera

Visto que hay *quorum*, se constituye válidamente la sesión.

Visto que en el plazo de alegaciones se han presentado las siguientes:

- Francisco Javier Escudero Moreno con registro de entrada nº 2699 de 04/12/2024 presenta alegación con el siguiente contenido:

1ª No se me ha contabilizado varios trabajos en la administración pública (aporte documentos acreditativos).

El Tribunal acuerda desestimar el primer punto de la alegación presentada. En cuanto al Certificado de experiencia aportado, las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 476/2024 de fecha 04/09/2024 y publicadas en BOP n.º 174 de 06/09/2024 establecen lo siguiente respecto a la experiencia puntuable en el punto 7: "Experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opta". Puesto que el aspirante en el certificado de prestación de servicios presentado no acredita experiencia como "Monitor/a Deportivo" que es la denominación de la plaza, no es posible puntuar dicha experiencia.

En referencia al resto de documentación presentada, las bases mencionadas en el punto 7 recogen lo siguiente: "Los méritos referentes a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificación emitida por la administración, o la entidad competente donde se haya desempeñado el trabajo, en la cual se haga constar claramente la duración del servicio y la categoría profesional desempeñada. En esta documentación deberá constar la fecha de inicio y finalización del nombramiento o de la relación laboral (o, en su caso, de que está vigente en la fecha de la convocatoria)." Puesto que la documentación presentada son contratos de trabajo y no una certificación, no es posible puntuar dicha experiencia.

2ª La puntuación total de la persona que ocupa el 3º puesto, no esta bien realizada

Código Seguro De Verificación	xKdPCG3G+JtTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	13/12/2024 07:22:34
	Carmen Vera Gamez	Firmado	12/12/2024 13:57:34
	Isabel María Suarez Muriana	Firmado	12/12/2024 13:07:06
	Sebastian López Delgado	Firmado	12/12/2024 12:48:21
	Raul Fernández Montes	Firmado	12/12/2024 12:39:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKdPCG3G+JtTM6SVXgSiGA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

El Tribunal estima esta parte de la alegación tras comprobar que existe un error en la suma de la puntuación del aspirante en tercera posición procediendo a su corrección.

Visto todo lo anterior, el Tribunal por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Otorgar las calificaciones siguientes a las personas aspirantes que se indican:

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Ruiz Cascajosa Miguel Ángel	-392D	80 puntos	20 puntos	100 puntos
2.	Cobacho Osuna Alberto	-566D	18,87 puntos	20 puntos	38,87 puntos
3.	Rodríguez Rodríguez José Damián	-532F	3,552 puntos	20 puntos	23,552 puntos
4.	Vicente Osuna Desiré	-371F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5.	Bernal Vidal Sergio	-229Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6.	Escudero Moreno Francisco Javier	-644V	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7.	García Reina Javier	-138P	0 puntos	20 puntos	20 puntos
8.	Guillén Ceballos Machuca Maía Isabel	-631F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
9.	Moreno Casado Fernando	-342Y	0 puntos	20 puntos	20 puntos

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador propone el acceso a la condición de personal de laboral fijo en la plaza de Monitor/a Deportivo/a a:

Ruiz Cascajosa Miguel Ángel -392D

Código Seguro De Verificación	xKdPCG3G+JtTM6SVXgSiGA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera		Firmado	13/12/2024 07:22:34
	Carmen Vera Gamez		Firmado	12/12/2024 13:57:34
	Isabel María Suarez Muriana		Firmado	12/12/2024 13:07:06
	Sebastian López Delgado		Firmado	12/12/2024 12:48:21
	Raul Fernández Montes		Firmado	12/12/2024 12:39:23
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKdPCG3G+JtTM6SVXgSiGA==			





SEGUNDO.- Exponer en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y sede electrónica municipal la presente Acta, a los efectos legalmente oportunos.

A la vista de lo actuado, el Presidente, da por terminada la sesión del Tribunal, siendo las 10:05 horas, del día 12 de diciembre de 2024, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe, extendiendo la presente acta que firman electrónicamente conmigo los miembros del Tribunal.

Presidente	Secretario	Vocal
Sebastián López Delgado	Raúl Fernández Montes	Carmen Vera Gámez
Vocal	Vocal	
Isabel María Suárez Muriana	Alicia Mallén Rivera	

Código Seguro De Verificación	xKdPCG3G+JtTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Mallen Rivera	Firmado	13/12/2024 07:22:34	
	Carmen Vera Gamez	Firmado	12/12/2024 13:57:34	
	Isabel Maria Suarez Muriana	Firmado	12/12/2024 13:07:06	
	Sebastian López Delgado	Firmado	12/12/2024 12:48:21	
	Raul Fernández Montes	Firmado	12/12/2024 12:39:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKdPCG3G+JtTM6SVXgSiGA==			